

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

*Acuerdo por el que restringe los horarios para la venta de bebidas
alcohólicas, previstos en las Licencias y/o Permisos otorgados con
anterioridad y posterioridad del presente Acuerdo*



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
27/jun/2018	ACUERDO del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 27 de junio de 2018, por el que restringe los horarios para la venta de bebidas alcohólicas, previstos en las Licencias y/o Permisos otorgados con anterioridad y posterioridad del presente Acuerdo, respecto de los giros y con las modalidades que se señalan en el presente.

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO 4
TERCERO 4
CUARTO 4
QUINTO 4
RAZÓN DE FIRMA..... 5

ACUERDO

PRIMERO

Se prohíbe la venta, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas, a partir de las 0:00 horas del sábado 30 de junio de 2018, hasta las 24:00 horas del domingo 01 de julio de 2018, en los siguientes establecimientos que se encuentren ubicados dentro del Municipio de Puebla, a que se refiere el artículo 611 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla:

I. MISCELÁNEA O ULTRAMARINOS CON VENTA DE CERVEZA Y BEBIDAS REFRESCANTES CON UNA GRADUACIÓN ALCOHÓLICA DE 6° GL EN ENVASE CERRADO.

II. MISCELÁNEA O ULTRAMARINOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA.

III. DEPÓSITO DE CERVEZA.

IV. BODEGA DE ABARROTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA.

V. BAÑOS PÚBLICOS CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA.

VI. BILLARES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA ABIERTA.

VII. PULQUERÍA.

VIII. VINATERÍA.

IX. BOLICHE CON VENTA DE CERVEZA Y BEBIDAS REFRESCANTES CON UNA GRADUACIÓN ALCOHÓLICA DE 6° GL EN ENVASE ABIERTO.

X. CENTRO BOTANERO.

XI. RESTAURANTE BAR.

XII. SALÓN SOCIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

XIII. HOTEL, MOTEL, AUTO HOTEL Y HOSTAL CON SERVICIO DE RESTAURANTE BAR.

XIV. CLUBES DE SERVICIO, SOCIALES Y/O DEPORTIVOS.

XV. DESTILACIÓN, ENVASADORA Y BODEGA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

XVI. TIENDA DE AUTOSERVICIO O DEPARTAMENTAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA.

XVII. BAR.

XVIII. DISCOTECA.

XIX. CABARET.

XX. ALIMENTOS EN GENERAL CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA.

XXI. SALÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

XXII. CENTRO DE ENTRETENIMIENTO CON VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

SEGUNDO

El incumplimiento a lo previsto en el presente Acuerdo, será sancionado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 617, 618, 619, 620, 622, 623 y 623 Bis del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

TERCERO

Para el cabal cumplimiento, seguimiento, observancia y vigilancia de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, se instruye a las Unidades Administrativas competentes de la Tesorería Municipal, de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y a las Dependencias Municipales que resulten competentes, a que en uso de sus facultades, vigilen el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las disposiciones legales y reglamentarias que en virtud del mismo resulten aplicables.

CUARTO

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, llevar a cabo las gestiones necesarias para la publicación y difusión del presente Acuerdo a efecto de dar a conocer su contenido, en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO

El presente Acuerdo estará en vigor conforme a lo establecido en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.

RAZÓN DE FIRMA

(DEL ACUERDO del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 27 de junio de 2018, por el que restringe los horarios para la venta de bebidas alcohólicas, previstos en las Licencias y/o Permisos otorgados con anterioridad y posterioridad del presente Acuerdo, respecto de los giros y con las modalidades que se señalan en el presente; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 27 de junio de 2018, Número 19, Tercera Sección, Tomo DXVIII).

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 27 de junio de 2018. El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. LUIS BANCK SERRATO**. Rúbrica.